



MAT.: RATIFICA Y APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON GUILLERMO EDUARDO GUERRA PARDO.

ALGARROBO, 30.10.2013
DECRETO: N° 3495

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445, de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 131/2012, Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472, de fecha 10.12.2012; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
4. Acuerdo N° 104/2013, Sesión Extraordinaria N° 7 de fecha 07.10.2013 del H. Concejo Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N° 3184, de fecha 07.10.2013, Apruébese Acuerdo N°104 adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 3191, de fecha 07.10.2013, Aprueba Actividad Recreativa Familiar Cultural "Fiesta de la Primavera 2013".
7. Contrato de Prestación de Servicios del 17.10.2013, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Guillermo Eduardo Guerra Pardo.

CONSIDERANDO:

La importancia que tiene para la comunidad local instancias de recreación artísticas, deportivas y culturales que fomenten el esparcimiento y la participación ciudadana en Algarrobo,

DECRETO:

- I. Ratifíquese y apruébese contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 17.10.2013, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso. Representada por su Alcalde, Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula Nacional de Identidad N° 8.350.668-7, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Guillermo Eduardo Guerra Pardo, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en pasaje [redacted] para efectuar labores de arbitraje de 17 partidos, en 5 fechas del "Campeonato de Baby Fútbol" en el marco del programa "Actividad Recreativa Familiar Cultural Fiesta de la Primavera 2013", desde el 21 de Octubre hasta el 06 de Noviembre de 2013, entre las 19:00 hasta las 24:00 hrs., en el Gimnasio Municipal de Algarrobo (calle El Arrayán S/N°, Algarrobo).

- II. La Municipalidad pagará al Prestador de Servicios un honorario líquido de \$246.000 (doscientos cuarenta y seis mil pesos), suma que será el único pago a que el Prestador de Servicios tendrá derecho a recibir en virtud del correspondiente contrato, el que se materializará previa entrega de boleta de honorarios, además del informe de conformidad emitido por el Encargado de Deporte y Juventud de La Municipalidad.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta presupuestaria 114.05.92, Aporte Actividades Deportivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JOGF/PMM/MSL/msl

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Deporte y Juventud (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ DAF (1)
- ✓ Control (1)
- ✓ Archivo (1)



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA 12 NOV 2013
 SALIDA DOCUMENTO N°
 FECHA HORA
 NO. ABRE 15 NOV 2013

Handwritten signature and number 2642-13

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA 20 NOV 2013
 SALIDA DOCUMENTO N°
 FECHA HORA
 NO. ABRE 20 NOV 2013